



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA PERSONA DISTINGUIDA AL DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL MÉDICA Y SU LABOR HUMANITARIA AL SERVICIO DE LA PATRIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer como persona distinguida al Doctor Aníbal Filártiga Lacroix, por su destacada trayectoria profesional médica y su labor humanitaria al servicio de la patria.

ARTÍCULO 2°. Hacer entrega al inicio de una Sesión Ordinaria de una placa en la que se transcribe el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARTÍCULO 4°. De forma.

1/1